#### **CONVOCATORIA No. 007 DE 2019**

# SEXTO CONCURSO DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO

#### I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promocionar y motivar la producción de ensayos en las principales áreas del Derecho. Consiste en la elaboración de un ensayo jurídico de calidad, para ser publicado en Revista Digital de la Asociación Cavelier del Derecho. Cada semestre el concurso se enfoca en áreas distintas del derecho.

#### II. ANTECEDENTES

Este concurso se ha venido realizando desde el primer semestre del año 2016, siendo este el sexto concurso organizado entre Asociación Cavelier del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Desde entonces, la Asociación Cavelier del Derecho se ha comprometido a otorgar un premio dinerario como incentivo a la actividad de los estudiantes que han obtenido el primer puesto.

## III. REQUISITOS

- Ser estudiante del programa curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.
- Los estudiantes participantes deben enviar los ensayos que se enmarquen en la temática definida para cada semestre.
- Inscribirse en los términos de la presente convocatoria.

**Nota:** Si los trabajos presentados no cumplen con la calidad exigida, el concurso podrá declararse desierto.

#### IV. INSCRIPCIÓN

Los (as) estudiantes interesados en participar, deberán inscribirse y enviar los escritos al correo electrónico: ogd\_fdbog@unal.edu.co con copia a los correos: vicacafd\_bog@unal.edu.co, gdfloreza@unal.edu.co y freaherrerao@unal.edu.co.

#### Sede Bogotá | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | Vicedecanatura Académica

El asunto del correo deberá ser el siguiente: Inscripción Convocatoria No. 007, postulado VI concurso de ensayo Germán Cavelier.

Universidad Nacional de Colombia

Deberán adjuntar lo siguiente:

- El escrito en versión PDF y en Word, sin datos del autor.
- Ficha de inscripción diligenciada en PDF (anexa).
- Contrato de cesión de los derechos patrimoniales de autor, diligenciado y firmado, para publicar en la Revista de la Asociación Cavelier del Derecho (http://asociacioncavelier.com/productos-y-servicios/revista/34) (anexo).

**Nota:** En caso de no ser entregados en su totalidad los documentos en la forma establecida, no se tendrá en cuenta el ensayo para el concurso.

#### V. BASES DEL CONCURSO

- Los ensayos deben presentarse de forma individual y deben mostrar dominio de una literatura especializada, a través de la cual se pueda dar respuesta a un problema jurídico con importancia, tanto académica como práctica.
- 2. Los ensayos podrán hacer uso de cualquier método cualitativo o cuantitativo de investigación (p.ej. análisis de contenido legislativo o jurisprudencial, entrevistas, trabajo de archivo, análisis estadísticos, etc).
- 3. Los ensayos pueden ser interdisciplinarios, siempre y cuando aborden el tema planteado para el concurso.
- 4. Los escritos presentados no podrán exceder el límite de 5.000 palabras. No se contarán dentro de este límite los pies de página, ni el índice ni la bibliografía. El estudiante debe indicar al final del texto el número de palabras.
- 5. Los ensayos deben tener: un Resumen (abstract) en español y en inglés: 6 o 7 renglones y palabras clave (key words); un índice en números romanos (I., II., III)
- 6. Los ensayos deberán realizarse teniendo en cuenta las normas ICONTEC.
- 7. El autor del escrito ganador deberá autorizar su publicación en la revista digital de la Asociación Cavelier del Derecho.
- 8. La elaboración de los ensayos es de forma individual y solo se admite un ensayo por autor.
- 9. El ensayo ganador será seleccionado por el jurado integrado por:
  - Los profesores designados por el Consejo de Facultad
  - Dos representantes de la Asociación Cavelier del Derecho.
- Los mejores trabajos escritos deberán sustentarse ante el jurado y profesores de la universidad.
- 11. La nota final será el resultado de promediar la nota del ensayo escrito y la nota de la sustentación.
- 12. Este concurso se realiza bajo las normas referentes a Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

## VI. TEMÁTICA

Universidad Nacional de Colombia

El ensayo puede versar sobre cualquiera de estas providencias:

- Sentencia T-543/17 M.P. M.P. Diana Constanza Fajardo Rivera (Libertad de expresión). http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-543-17.htm
- Sentencia SC001-2019 Radicación No. 11001-02-03-000-2016-03020-00 Corte Suprema de Justicia Sala Civil, Ene. 15/19, Mag. Ponenente. Aroldo Quiroz. (Reconocimiento laudos internacionales) http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2019/02/SC001-2019.pdf
- Sentencia Juzgado 39 Administrativo de Bogotá, Sentencia 25000231500020050248801, Mar. 1/2019. (Cambio de Asbesto) https://drive.google.com/file/d/1yCv8m-Y2X1cQJwbn0W17oN\_OL8v7Br1R/view
- Sentencia. 1-2017-61883. Dirección Nacional de Derecho de Autor (plagio). http://www.derechodeautor.gov.co/documents/10181/17855941/Relatoria+18% 2C%20Sentencia+Carolina+Caceres+Vs+Witton+Becerra.pdf/15935fc6-a2cc-4c05-ade5-ac35aa15010f
- Sentencia T243/2018 Corte Constitucional. M.P. Daiana Fajardo Rivera (redes sociales). http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-243-18.htm
- Sentencia 16-230917. Superintendencia de Industria y Comercio. (propiedad industrial marcas tridimensionales) http://www.sic.gov.co/Superindustria-prohibea-EVACOL-S.A.S-comercializacion-de-tres-referencias-de-zapatos-tipo-zuecoregistrados-como-marca-tridimensional-por-CROCS-INC
- Sentencia SP-36302018 (50981), Ago. 30/2018. Corte Suprema de Justicia Sala Penal, M.P. Eder Patiño. (cuándo el juez puede hacer control material excepcional sobre acusaciones o preacuerdos) http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.x html

## VII. PREMIO

Doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$12.475.000) aplicables a estudios de pregrado o posgrado en Derecho o carreras afines en cualquier Universidad en Colombia o en el exterior, tiquetes de viaje para cursar estudios fuera de su ciudad o del país (el alumno debe acreditar que se encuentra admitido y matriculado) y cursos de actualización o de idiomas que complementen la preparación académica y las destrezas del estudiante. El dinero del premio será girado por la Asociación Cavelier del Derecho a la entidad educativa, excepto el valor del tiquete de viaje que se pagará directamente a la empresa transportadora. El estudiante tendrá 7 años para reclamar el premio, contados desde la fecha en que la Asociación le entregue la carta que lo acredite como ganador.

#### VIII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	28 de marzo de 2019
Cierre (entrega de ensayos)	6 de mayo de 2019

Vicacafd\_bog@unal.edu.co

## Sede Bogotá| Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | Vicedecanatura Académica

Selección de los ensayos a presentar a los jurados de la Asociación Cavelier	8 de mayo de 2019, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia
Resultados trabajo escrito	14 de mayo de 2019, a cargo de la Asociación Cavelier
Sustentación	16 de mayo de 2019, a cargo de la Asociación Cavelier
Resultado de sustentación y notificación de ganador	17 de mayo de 2019, a cargo de la Asociación Cavelier

Universidad Nacional de Colombia

#### IX. DOCENTES RESPONSABLES

Conforme a la designación del Consejo de Facultad, serán responsables de la presente convocatoria el Profesor Fredy Andrei Herrera y el docente Germán Flórez.

Información adicional a los correos: gdfloreza@unal.edu.co y freaherrerao@unal.edu.co.

Cordialmente,

CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN

Vicedecano Académico Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Colombia.

Bogotá, Colombia Vicacafd\_bog@unal.edu.co